

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.00296.2015 y bitácora 13/DK-0094/09/15

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

19 OCT 2015

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.00296.2015

BITÁCORA: 13/DK-0094/09/15

Pachuca, Hidalgo, 30 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153011

RUBEN ISLAS CANALES

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Septiembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ISLAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° UARRN/751 de fecha 12 de Septiembre de 2005, que cuenta con el código de identificación T13057IAC001 ubicado en CARRETERA PACHUCA-TULANCINGO, KM 37 LA GLORIA C.P. 43780 Singuilucan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	1	5	14793498	14793502
6	1	6	14793503	14793508
4	1	4	14793516	14793519
4	1	4	14793512	14793515
3	1	3	14793509	14793511

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

RESIBI OFICIO REEMBARQUES

C.P. FEDERICO VERA COPCA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.00296.2015

BITÁCORA: 13/DK-0094/09/15

Pachuca, Hidalgo, 30 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153011

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx"

4 FOLIOS 3.266 M3 MADERA ASERRADA DE TZALAM (14793516-14793519).

22 FOLIOS (5 FOLIOS 7.575 M3 MADERA ASERRADA DE PICH (14793498-14793502), 6 FOLIOS 8.95 M3 MADERA ASERRADA DE TECA (14793503-14793508), 3 FOLIOS 3.37 M3 MADERA ASERRADA DE MACULIS (14793509-14793511), 4 FOLIOS 2.948 M3 MADERA ASERRADA DE CEDRO ROJO (14793512-14793515),

FVC/AVP/AFLB/JJZR

1 4